



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 005 DE 2015.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Del análisis que haga la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejará constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación, así una vez elaborado el Estudio Previo de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, resulta viable jurídica y procedimentalmente abrir el Proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.**

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

1. OBJETO

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CONTROL DE SANGRADO (COMPRESAS, GASAS Y MECHAS) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
	1199020010	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS	TORUNDA DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA ESTERIL PAQUETE DE 4 A 5		

“Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

160076008

Transversal 5ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No 005 de 2015

1.		TAMANOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	Unidad	1
2	1199010018	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE. CON CINTA RADIOLUCIDA TRENZADA, PRELAVADA Y PRECORTADA. CON BORDES LIBRES DE HILACHAS. 16 PLIEGUES. 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA MEDIDAS DE 10 X 10CM EMPAQUE ESTÉRIL, EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL DE 5 UNIDADES	Unidad	1
3	1196490528	GASA ESTERIL PAQUETE POR 3 UNID.	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 3 UNIDADES	Unidad	1
4	1196490703	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 5 UNIDADES.	Unidad	1
5	1199010017	MECHA GINECOLOGIC A ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. MEDIDAS DE 5 A 7.5X 80CM DE LARGO. 6 PLIEGUES. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	Unidad	1
6	1199010016	MECHA NASAL ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 6 PLIEGUES. MEDIDAS DE 9.5 X 60CM DE LONGITUD. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	Unidad	1
7	1196490026	COTONOIDES	ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER. 100% ALGODON CON LÍNEA RADIOPACA. SOBRE X 5 A 10 UNIDADES ESTERILES, CARTON ABIERTO	Unidad	1

"Salud - Calidad - Humanización"

			PARA SOSTENER LOS COTONOIDES. TAMAÑOS VARIOS CMS. CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.		
8	1196490999	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA. ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM -SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA PRESENTACION DE PAQUETE POR CINCO UNIDADES. EMPAQUE ESTERIL.	Unidad	1
9	1176020079	ROLLO ABDOMINAL	ROLLO ABDOMINAL 100 % GASA ELABORADA EN ALGODÓN ORGANICO. PARA CIRUGIA ABIERTA CON ELEMENTO DE MARCACION RADIOPACA.	Unidad	1
10	1196490676	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM - SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA - PRESENTACION EN EMPAQUE NO ESTERIL	Unidad	1

3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000.00) M/CTE**, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 8315 de fecha (02) de Febrero de 2015, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-1-0-2-1, por el valor **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000.00) M/CTE** POR CONCEPTO DE: **Materiales medico quirúrgicos**, expedido por la jefe del área de presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	VR UNITARIO PRECIO REFERENCIA
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	\$ 295
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$262
3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES	\$ 79
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$70
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES	\$1.292
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES	\$1.562
7	COTONOIDES	UNIDADES	\$1.731

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

1992X16008

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



8

8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.889
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES	\$7.600
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.607
VALOR IVA (EXENTO)			\$0.0
VALOR TOTAL			\$16.368

La Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente
- El valor del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la Unidad de Salas de Cirugía y/o Unidad Clínico Quirúrgica, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra; es decir hasta el 31 de diciembre de 2015.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).

3.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará parcialmente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio de los servicios prestados incluido el impuesto de acuerdo a la norma aplicable, y valor total de la factura.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en el Almacén No. 6 de Insumos Hospitalarios de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Compra es **31 DE MARZO DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013. El Artículo 94 de la Ley 1174 de 2011, transparencia en contratación de mínima cuantía, adiciona el numeral 6 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de mínima cuantía.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Hospital Militar Central, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.1. Capacidad jurídica

PERSONA JURIDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar.
- los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

PERSONA NATURAL

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL

1. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T).
2. Diligenciar el formulario No. 5 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF".
3. Factura de la Dian Vigente para facturar.

"Salud – Calidad – Humanización"

8

4. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

7.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
8. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.
9. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.
- 10.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

7.2 MUESTRAS

Con el fin de verificar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de cada ítem ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla en la Unidad Clínico Quirúrgica-Salas de Cirugía del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, sin excepción, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

7.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir
2. Que ampare la composición físico química del mismo
3. Que ampare las especificación técnicas del bien ofrecido
4. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

7.3.1 Terminio de respuesta de la garantía

El terminio de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de TRES (3) días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

8.1 DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Máximo un (1) contrato ejecutado con su respectiva certificación donde se acredite el cumplimiento
- La certificación de la experiencia aportada, debe ser suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en

8

caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del Contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del Contrato
- Constancia de Cumplimiento a Satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 01 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- El objeto de la experiencia deberá ser por adquisición de carpetas corporativas y esferos institucionales; como material de, divulgación, recordación y posicionamiento de imagen corporativa.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

8.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los Servicios y/o bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 5 "OFERTA ECONOMICA" debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que cumpla el precio de referencia, en caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del



proponente con el segundo mejor precio y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4 y siguientes del artículo 85 del decreto 1510 del 2013.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Certificado de identificación tributaria RUT.

Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.2 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo No.1.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

10. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

Causales de Desempate.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

Declaratoria de desierto del proceso

El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).



- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

12. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ ACTIVIDAD		FECHA	HORA
A.	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	02 de Febrero de 2015	
B.	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co.	Hasta el 03 de Febrero de 2015 16:00 p.m.	
C.	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 de Febrero de 2015.	
B.	Recepción de ofertas	05 de Febrero de 2015.	10:30 hrs
C.	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	05 de Febrero de 2015.	
D.	Publicación de Informe de evaluación.	06 de Febrero de 2015.	
E.	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 09 de Febrero de 2015 16:00 p.m.	
F.	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	10 de Febrero de 2015.	

Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**

Subdirector Administrativo del Establecimiento Publico Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sánchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

TE Alejandra Milena Burgos Torres
Jefe Área Gestión Contratos

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Nicolás Morales Bermudez
Comité Económico

Tc. Médico Erik Muñoz Rodríguez
Comité Técnico

Frady Alexander Hernández
Analista Jurídico

14.FORMULARIOS**FORMULARIO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **CONTRATISTA** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **CONTRATISTA** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

- a. **EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
 - A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- b. **EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- c. **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento,

legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA

Firma _____

Nombre _____

Nombre, número del documento de identificación y firma del **CONTRATISTA** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO NO 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

EL CONTRATISTA

Firma _____

Nombre _____

Nombre, número del documento de identificación y firma del **CONTRATISTA** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

}

FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ No. _____

Cédula de Extranjería: ☐ No. _____

Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____

Nit Persona Natural: ☐ No. _____

Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cuál: _____

Pasaporte: ☐ No. _____

Tarjeta de Identidad: _____ No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____ corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____



FORMULARIO NO 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

LISTA DE PRECIOS

No. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 3= (1)+(2)
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES			
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES			
3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES			
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES			
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES			
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES			
7	COTONOIDES	UNIDADES			
8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES			
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES			
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES			
VALOR IVA (EXENTO)					
VALOR TOTAL					

NOTA 1: El valor del bien ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: Este formulario determinará el valor total de la oferta, y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ANEXO TECNICO No. 1

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica No.005 de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1199020010	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	TORUNDA DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA ESTERIL PAQUETE DE 4 A 5 UNIDADES	Unidad	1
2	1199010018	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE. CON CINTA RADIOLUCIDA TRENZADA, PRELAVADA Y PRECORTADA. CON BORDES LIBRES DE HILACHAS. 16 PLIEGUES. 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA MEDIDAS DE 10 X 10CM EMPAQUE ESTÉRIL, EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL DE 5 UNIDADES	Unidad	1
3	1196490528	GASA ESTERIL PAQUETE POR 3 UNID.	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 3 UNIDADES	Unidad	1
4	1196490703	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 5 UNIDADES.	Unidad	1
5	1199010017	MECHA GINECOLOGICA A ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. MEDIDAS DE 5 A 7.5X 80CM DE LARGO. 6 PLIEGUES. EMPAQUE INDIVIDUAL	Unidad	1



			LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA		
6	1199010016	MECHA NASAL ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 6 PLIEGUES. MEDIDAS DE 9.5 X 60CM DE LONGITUD. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	Unidad	1
7	1196490026	COTONOIDES	ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER. 100% ALGODON CON LÍNEA RADIOPACA. SOBRE X 5 A 10 UNIDADES ESTERILES, CARTON ABIERTO PARA SOSTENER LOS COTONOIDES. TAMAÑOS VARIOS CMS. CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.	Unidad	1
8	1196490999	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA. ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM -SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA PRESENTACION DE PAQUETE POR CINCO UNIDADES. EMPAQUE ESTERIL.	Unidad	1
9	1176020079	ROLLO ABDOMINAL	ROLLO ABDOMINAL 100 % GASA ELABORADA EN ALGODÓN ORGANICO. PARA CIRUGIA ABIERTA CON ELEMENTO DE MARCACION RADIOPACA.	Unidad	1
10	1196490676	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM - SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA - PRESENTACION EN EMPAQUE NO ESTERIL	Unidad	1

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____

ANEXO 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	VR UNITARIO PRECIO REFERENCIA
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	\$ 295
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$262
3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES	\$ 79
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$70
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES	\$1.292
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES	\$1.562
7	COTONOIDES	UNIDADES	\$1.731
8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.889
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES	\$7.600
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.607
VALOR IVA (EXENTO)			\$0.0
VALOR TOTAL			\$16.368

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente
- El valor del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la Unidad de Salas de Cirugía y/o Unidad Clínico Quirúrgica, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra; es decir hasta el 31 de Marzo de 2015.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).